



SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Municipalidad de Chillán Viejo

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-8-LE23  
DENOMINADA "NOCHE DEL FOLCLOR" APROBADA POR  
DECRETO ALCALDICIO N° 729 DEL 30/01/2023

DECRETO N°

1019

Chillán Viejo,

06 FEB 2023

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

#### CONSIDERANDO

- a) El Decreto Alcaldicio N°729 del 30/01/2023 que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación pública ID 3671-8-LE23 denominada "Noche del Folclor".
- b) Instrucción de Director de Desarrollo Comunitario solicitando revocación de la Licitación ID 3671-9-LE23 debido a la contingencia.
- c) Decreto Alcaldicio N°825 del 02/02/2023 que decreta emergencia por incendios forestales.
- d) Decretos Supremo N°50 de fecha 02/02/2023 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Ñuble y del BíoBío.
- e) Decreto Supremo N°51 de fecha 02/02/2023 que declara Zona Afectada por Catástrofe a las Regiones de Ñuble y del BíoBío
- f) Decreto alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2022 que establece subrogancia automática para funcionarios.
- g) Decreto alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.
- h) Decreto alcaldicio N° 10813 del 30/12/2022 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Contrata grado 7° EMS, como Secretario Municipal Subrogante

#### DECRETO

1.-REVOQUESE la licitación pública, ID 3671-8-LE23 denominada "NOCHE DEL FOLCLOR" aprobada por decreto alcaldicio N° 729 del 30/01/2023 debido a la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Ñuble y BíoBío, por incendios.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la plataforma

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/MGGB/mgg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección de Planificación